

REPORTE SEMANAL N°10

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP



Con un inicio de semana marcado por los resultados de las elecciones presidenciales, la Convención viajó a la región del Biobío para realizar una de sus dos salidas de la Región Metropolitana. Durante esta semana el Pleno sesionó dos veces, además, las diversas comisiones recibieron audiencias públicas. Por otro lado, se puso en funcionamiento la plataforma de participación popular para el ingreso de iniciativas populares constituyentes (la que, por lo que se ve, ha tenido bastante éxito). Todo esto te lo explicamos a continuación:

Portal de iniciativas constituyentes

Ya habíamos mencionado en reportes anteriores que, si bien por cronograma la recepción de iniciativas constituyentes (esto es, en términos simples, propuestas de normas para la Nueva Constitución) comenzaba el 8 de noviembre, por problemas técnicos, la plataforma digital destinada a recibir tales propuestas no estaría lista sino hasta el 22 de noviembre. En tal sentido es que se cumplió con lo prometido, y la página está completamente operativa.

En cuanto a las iniciativas populares (esto es, aquellas provenientes de la sociedad civil), se ha informado que se recibieron más de 500 propuestas. Estas deben pasar por un proceso de selección y clasificación, para su posterior discusión en cada Comisión Temática.

Pero, ¿cómo se realiza el proceso a través de la plataforma web? Para ello, quien esté interesado/a, y hasta el 6 de enero de 2022, debe entrar [aquí](#), pinchar en el botón “¡Sube tu iniciativa!”, y acceder con Clave Única o el número de serie de la

cédula de identidad. Luego, si no se está registrado/a, deben rellenarse los datos personales e indicar si la iniciativa se sube a título personal o bien en el contexto de representación de una organización.

En la primera etapa, debe mencionarse la comisión relacionada con la iniciativa a presentar (Derechos Fundamentales, Medio Ambiente, Principios Constitucionales, etc). Luego, un tema en específico que sea pertinente con las materias mínimas que cada comisión debe examinar. Por ejemplo, en la comisión de Derechos Fundamentales, son materias de ella derechos como la libertad de expresión, la de mujeres u otros grupos históricamente discriminados, entre otros.

En la segunda etapa, se deben dar los fundamentos de la propuesta en cuestión. Así, hay que mencionar qué problema se busca solucionar con la iniciativa (uno legal, social u otro tipo), cómo sería la situación “ideal” una vez aprobada e implementada la iniciativa, qué debería incluir la Nueva Constitución para llegar a ese escenario, y los argumentos para respaldar la propuesta.

En la tercera etapa, de reseña, debe mencionarse quiénes proponen la norma y cómo llegaron a construirla.

En cuarto lugar, la etapa que sigue es la de proponer un articulado, escrito en un lenguaje lo suficientemente jurídico, para que la comisión respectiva lo discuta. Esta propuesta no puede significar, bajo ningún motivo, una violación de las obligaciones internacionales en materias relativas a Derechos Humanos que Chile haya contraído (la Comisión de

Participación Popular podrá declarar inadmisibles este tipo de iniciativas).

Luego, se otorga la opción de incluir archivos adjuntos que sustenten la propuesta realizada. Finalmente, la iniciativa puede ser enviada a la Convención.

En este sentido, una vez enviada la propuesta de norma y declarada admisible, ella será publicada en la plataforma digital para la recolección de firmas. Si logra reunir 15 mil firmas de personas que provengan de al menos 4 regiones distintas, serán consideradas como si fueran presentadas por un constituyente, en otros términos, se discutirá y votará bajo las mismas condiciones por la Convención o sus comisiones. Cada persona u organización puede enviar hasta 7 iniciativas y apoyar, a su vez, otras 7.

Como mención adicional, el 25 de noviembre se ingresó una segunda iniciativa convencional constituyente, es decir, una propuesta proveniente de los propios convencionales. En este caso, un grupo de 16 mujeres convencionales constituyentes (respaldadas por más de 200 organizaciones en contra de la violencia hacia las mujeres) promovieron la iniciativa, estableciendo el derecho a que las mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexogenéricas vivan una vida libre de violencia de género en el ámbito público o privado.

La norma desarrolla el derecho, y define además el deber del Estado de asegurar este derecho, teniendo especial atención a aquellos sujetos que puedan estar, en razón de su edad, condición de salud,

etnia, situación laboral, entre otros, en una especial situación de desventaja. También obliga al Estado a asegurar el presupuesto para generar políticas públicas intersectoriales de promoción, prevención y capacitación en enfoque de género y derechos humanos. Por último, establece un deber de las instituciones de justicia para que las investigaciones se realicen de forma eficaz y oportuna, con enfoque de género y respetando el debido proceso.

El articulado puede consultarse [aquí](#).

Salida territorial del Pleno

Como mencionamos, toda la Convención tuvo una salida territorial a la Región del Biobío, en la cual realizaron diversas visitas, recibieron a autoridades y otras organizaciones y personas, y firmaron un convenio con la Universidad de Concepción.

¿Por qué se realizó esta salida? El artículo 5 del Reglamento General establece que “[e]l Pleno completo de la Convención debe sesionar al menos dos veces fuera de la ciudad de Santiago. La gestión será responsabilidad de la Mesa Directiva o en quien ésta la delegue”. Esto, al igual que las semanas territoriales, y las sesiones que las comisiones deben procurar realizar fuera del Palacio Pereira, tienen como fin propender a la descentralización y participación popular de la Convención Constitucional. De esta manera, pueden llegar a lugares que no han tenido -o lo han tenido en muy baja medida- acceso a instancias de toma de decisiones de esta envergadura.

Dado lo anterior, es que el Pleno viajó a Concepción y sesionó en el Salón Mural del Gobierno regional del Biobío. En la primera sesión plenaria, llevada a cabo el martes 23, se abrió el espacio para algunas palabras de apertura de la Presidenta de la Convención Constitucional. Luego, el Gobernador Regional dio la bienvenida a la Convención, y a continuación, se realizaron una serie de intervenciones de representantes de la sociedad civil organizada referente a materias como:

- Democracia directa moderna, a cargo de Denisse Landea, Vinculante.cl;
- Plurinacionalidad y plurilingüismo, por Gabriel Kurrüman Huenteman Pereira;
- Ordenamiento del territorio y gestión integrada de cuencas en la nueva Constitución, por Verónica Delgado Schneider y María Ignacia Sandoval;
- Derechos Constitucionales y Humanos. El caso de las víctimas de Arauco y la Araucanía, por Solange Etchepare, Paz y Diálogo Biobío, Fundación FVT-Chile;
- Colonialismo Ilustrado en año 2021: Una mirada actual de la sociedad chilena desde las tierras cordilleranas del río Biobío. Violeta Cartes Pérez y Micol Rivera, Agrupación Campesina por el Progreso Rural;
- Despojo forestal y la devastación ambiental de la Provincia de Arauco. Sebastián Paredes, Coordinadora Nahuelbuta Biobío;
- Comunidad e Identidades Locales: Los desafíos del Patrimonio en Chile. Carola Lara Bahamondez,

Consejo Comunal para el Patrimonio Tomé.

Finalmente, las y los convencionales realizaron preguntas a los y las expositoras.

En estas exposiciones se hablaron temas como aumentar la legitimidad de la toma de decisiones a través de mecanismos de democracia directa; la importancia de la plurinacionalidad en un estado como el nuestro; la preocupación relativa a temáticas ambientales, entre otros. Las presentaciones pueden ser encontradas [aquí](#).

En la segunda sesión plenaria, del 26 de noviembre, las comisiones temáticas debieron dar cuenta de su trabajo durante su despliegue por la región, trabajo que fue bien evaluado en general, y apreciado como una instancia poco usual en la historia de Chile. Luego, el Gobernador Regional pronunció palabras de despedida, al igual que la Presidenta de la Convención y el Vicepresidente.

Trabajo de comisiones

¿Cuál fue el rol de las comisiones temáticas durante su funcionamiento en el Biobío? Participar de cabildos, conversaciones y recibir audiencias, sobre todo de aquellas organizaciones o personas que habitan las comunas visitadas.

Así, las comisiones sesionaron en las comunas de Talcahuano, Curanilahue, Los Ángeles, Laja, Coronel, Lota, Tome, Nacimiento, Santa Juana, y Yungay, lugares en donde recibieron a profesores/as, representantes de

organizaciones y agrupaciones, académicos/as, autoridades y otros profesionales. Como es usual, en cada comisión se expuso sobre aspectos que son materia de cada una de ellas: principios constitucionales, formas de gobierno y estado, derechos fundamentales, medio ambiente, sistemas de justicia, de conocimientos, ciencias, entre otros. Para el detalle de quiénes participaron y otras actividades de difusión, recomendamos consultar [aquí](#), y para ver las presentaciones, [aquí](#). Puede ser que el trabajo de la Convención en su salida al Biobío se haya visto en cierta manera opacado por la difusión de una información falsa, consistente en una supuesta fiesta “desenfrenada” de varios convencionales durante su estadía en el hotel Petra, que habría provocado molestia por parte de quienes se hospedaban en el lugar. Dicha información fue luego desmentida por el mismo hotel, diversos medios de comunicación, y los y las convencionales.

¿En qué afectaría el resultado de las elecciones presidenciales al futuro de la Convención?

Con el triunfo en primera vuelta del Candidato del Frente Social Cristiano, José A. Kast, y la nueva conformación del Congreso, a las pocas horas de las elecciones ya se estaban generando opiniones y predicciones sobre lo que significaría un eventual gobierno de José A. Kast o de Gabriel Boric para la Convención Constitucional. Si bien, y como es obvio, las predicciones pueden estar equivocadas, hay al menos cierto consenso en los siguientes puntos:

- Probablemente no puedan realizarse plebiscitos dirimientes. Recordemos que los plebiscitos dirimientes funcionan como un mecanismo de participación popular en que ciertas normas constitucionales que no alcanzaran los $\frac{2}{3}$ de quorum, pero sí $\frac{3}{5}$ podrían ser en definitiva aprobadas o rechazadas mediante sufragio. Sin embargo, para que eso fuera posible, no bastaba consignarlo en el Reglamento, era necesario además una reforma constitucional, en la que debía intervenir el Congreso. Por lo mismo, dado que actualmente el órgano legislativo está más inclinado hacia sectores que no aprecian mucho el trabajo del organismo, tener plebiscitos dirimientes es una posibilidad cada vez más lejana.
- Probablemente no será posible extender más el plazo de funcionamiento de la Convención. Debe tenerse muy presente que esto es diferente a la actual posibilidad de prorrogar el plazo inicial u ordinario de nueve meses al plazo extraordinario de doce, pues esta última es una decisión soberana de la Convención. En otros términos, no existiría posibilidad de extender el trabajo de la constituyente más allá de doce meses, pues en tal caso es necesaria la intervención del Congreso.

Por otro lado, dentro de la Convención estas realidades están casi asumidas. Existía cierta presión para que la constituyente se pronunciara sobre los

resultados de las votaciones, para que demostrara o no que los/as mismos/as convencionales veían su labor como algo trascendente al próximo gobierno. Fuera por esa u otras razones, la Mesa realizó el siguiente comunicado. En él asumen un tono sumamente convocador y maduro, e incluso mencionan: “[n]o nos corresponde analizar resultados electorales: la Convención Constitucional no responde a una contingencia específica porque, como se dijo, debemos concentrarnos en escribir una nueva Constitución”. Llamam a respetar el proceso constitucional, y a cualquier futuro gobierno, a mantener una postura de respeto a la democracia.

El cronograma de trabajo, con todo, se mantiene incólume, pero pareciera ya urgir un poco más la discusión de los contenidos de fondo. Claramente que la habilitación de la plataforma de participación popular es un gran avance en ese sentido.